



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
Ordenanza Nº 11.249
(En Pesos)

AÑO 2017

APELLIDO Y NOMBRES:

Pérez Carreras Jorge Ariel

DOMICILIO:

Don Fermín 329 - (La Cañada)

REPARTICIÓN:

Protección del Ambiente y Med. Com.

A.- BIENES Y DEUDAS DEL DECLARANTE Y LA SOCIEDAD CONYUGAL	Valuación en pesos
I.- Bienes en el País	
Inmuebles	471.286-
Automóviles, Embarcaciones y Aeronaves	103.350-
Inversiones en Títulos y Valores	-
Participación en Sociedades de Capital	-
Participación en otras sociedades	-
Inversiones en entidades financieras	-
Ctas. Ctes. y Caja de Ahorro en Entidades Financieras	50.000-
Depósitos en Monedas Extranjeras	-
Semovientes	-
Fondos de Comercio	-
Créditos	-
Señas entregadas por compra de Inmuebles y Negocios	-
Bienes de uso personal, Objetos de Arte, de Colección, etc.	27.000-
Otros Bienes	-
Total	657.636-
II.- Deudas en el País	
Con Entidades Financieras	50.000
Con otras personas y/o entidades	-
Total	50.000
III.- Total del Patrimonio en el País (I menos II)	607.636-
IV.- Bienestar en el Exterior	
Inmuebles	-
Cuentas Bancarias	-
Inversiones	-
Otros Bienes	-
Total	-
V.- Deudas en el Exterior	
Con Entidades Financieras	-
Con otras personas y/o Entidades	-
VI.- Total	-
VII.- Total en Patrimonio del Exterior (IV menos V)	-
VIII.- Total del Patrimonio del Declarante y la Sociedad Conyugal en el País y en el Exterior (III más VII)	-
B.- BIENES Y DEUDAS DEL CONYUGE EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR	-
C.- BIENES Y DEUDAS DE LAS PERSONAS A CARGO EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR	-

Observaciones:

*Formo del Departamento de Cochera, ubicado de Sr. y Sra. de Carreras
Usda propiedad de Jorge Pérez Carreras*

DECLARACION JURADA DE BIENES

Año 20 16 (Principio 04/17)

DATOS DEL DECLARANTE:

Apellido: Pérez Carrero

Nombres: Jorge Ariel

Domicilio: Don Funes 329 (Laboral)

Repartición: Protección al Consumidor y Mediación Comunitaria

Cargo: Sub Director

Firma del Declarante


JORGE PÉREZ CARREÑO
Sub Director de Protección al Consumidor
y Mediación Comunitaria
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA